VILLA CLARA, 22 DE ABRIL DE 2024

DECRETO MUNICIPAL Nº 065 / 24

VISTO:

La necesidad de asignar tareas extras, a los agentes Municipales, para abrir, cerrar , prender y apagar luces en instalaciones tales como: Cementerio Municipal, Polideportivo Municipal, Salón Barón Hirsch y Salón Multiuso Municipal, los días y horarios que no estén en su habitual horario de trabajo, (sábados, domingos y/o feriados); y

CONSIDERANDO:

Que, corresponde otorgar a los Agentes designados un adicional por dicha responsabilidad en la tarea;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese un adicional No Remunerativo y No Bonificable del 10 % de la Categoría 10, del Escalafón Municipal, a los Agentes Municipales designados por el Ejecutivo Municipal, en concepto de responsables para abrir, cerrar, prender y apagar luces en instalaciones tales como: Cementerio Municipal, Polideportivo Municipal, Salón Barón Hirsch y Salón Multiuso Municipal, los días y horarios que no estén en su habitual jornada laboral, (sábados, domingos y/o feriados).

ARTÍCULO 2º) El monto designado en el Artículo 1º tendrá vigencia desde el 1 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3º) Impútese el gasto previsto en el Artículo 1º a la PARTIDA PERSONAL del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, regístrese y archívese.